

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CORTE DE TRÁFICO**

**Excmo. Sr.:**

**Datos del solicitante**

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./C.I.F	
DOMICILIO		NÚMERO	PISO
PUERTA			
DISTRITO	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	
POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO	
PERSONA O ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA		D.N.I./C.I.F	

**Motivación y datos relativos a la solicitud**

MOTIVO DEL CORTE			
CALLE, AVDA., PLAZA			
TIPO DE CORTE		TOTAL: INDICAR ENTRE CALLE Y CALLE	
<input type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/> <b>PARCIAL</b>		PARCIAL: INDICAR ENTRE QUÉ NÚMEROS DE LA CALLE	
FECHA	HORARIO DE	A	TELÉFONO DE CONTACTO
PERSONA DE CONTACTO			D.N.I./C.I.F

**Documentación a aportar**

<input type="checkbox"/> <b>Licencia de obra</b> en caso de descarga de materiales de obra, hormigonados, calcatas o similares.	<input type="checkbox"/> <b>Plano de detalle de la zona afectada</b> (obligatorio en todos los casos).
<input type="checkbox"/> <b>Plano de itinerarios alternativos y señales provisionales</b> y/o informativas, en caso de afección grave al tráfico o los accesos a otras calles o garajes.	<input type="checkbox"/> <b>Plano de instalaciones Semafóricas</b> , en el caso obras con afección a las instalaciones, o movimientos regulados por la red semafórica.

**Declaración del Solicitante**

<p>D/D<sup>a</sup> _____                  declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos expresados en la presente solicitud, y que se ajustará a los términos y condiciones requeridos en el informe técnico y a las instrucciones emitidas por los Agentes de la Autoridad, prevaleciendo éstas en todo momento.</p> <p>Sevilla a ____ de _____ de _____</p>	<p>EL SOLICITANTE</p> <p>Firma: _____</p>
---	---

**Autorización** (A rellenar por la administración)

<p>Se <b>AUTORIZA EL CORTE DE TRÁFICO</b> cumpliendo las condiciones generales y particulares que se indican en el reverso:</p> <p>Condiciones Generales                  Condiciones Particulares                  Corte Parcial                      Corte Total                  Otras</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><b>VISTO Y CONFORME EL TÉCNICO</b></p> <p>Fecha, firma y sello</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--	--

Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser revocada sin derecho a indemnización alguna.  
**En caso de no llevarse a cabo el corte de tráfico autorizado, se deberá comunicar al CECOP al número 955470112.**  
 El presente documento deberá llevarse encima en todo momento, careciendo de validez si el mismo no se encuentra firmado por la Administración, o si presenta enmiendas o tachaduras.  
 La dirección [traficoytransportes@sevilla.org](mailto:traficoytransportes@sevilla.org) no admite correos de más de 3 Mb de peso. En caso de que la documentación a remitir supere dicha cifra, deberá dividirse la misma en varios correos, o bien, remitir enlace de descarga en cualquier plataforma de almacenamiento on-line en la nube, que sea accesible por la administración.

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Movilidad, Ayuntamiento de Sevilla. b) Los datos se incorporan a la actividad de tratamiento "Tramitación de solicitudes sobre movilidad", con la finalidad de tramitación de los escritos de solicitud y demás documentos que tengan entrada en la Dirección General de Movilidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. c) Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de [dpd@sevilla.org](mailto:dpd@sevilla.org). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de sus datos a través de la sede electrónica <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>. e) Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>

## CONDICIONES GENERALES:

1. **Rellenar todos los campos:** Todos los campos indicados en el formulario son indispensables. **La falta de cumplimentación de cualquiera de ellos implica automáticamente la denegación de la solicitud, debiendo de volver a presentar nuevo formulario, comenzando a contar los plazos nuevamente en el momento en que la solicitud sea presentada con todos los campos rellenos.**
2. **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de la solicitud de corte de tráfico es de 72 horas hábiles (no cuentan ni sábados, ni domingos, ni festivos) a contar desde el día siguiente a su remisión. La Dirección General de Movilidad no puede garantizar la concesión de la autorización fuera del plazo mínimo indicado. Estos plazos son únicamente válidos para cortes de escasa entidad. Para cortes de tráfico derivados de celebración de eventos deportivos, obras de asfaltado o de canalizaciones, o cualquier otro que por su afección requieran de la elaboración de planes de tráfico alternativos, deberá de seguirse el procedimiento general.
3. **Autorización:** La cumplimentación y envío de la solicitud no implica su autorización.
4. **Alcance de la autorización:** Esta autorización se concede única y exclusivamente a los efectos de afección al tráfico y la circulación de vehículos o personas, dentro de las competencias de la Dirección General de Movilidad, sin perjuicio de otros permisos, autorizaciones o licencias, que puedan resultar necesarias para el desarrollo de la actividad solicitada y hayan de ser concedidos por otros Servicio Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o de otras Administraciones Públicas.
5. **Normativa en materia de señalización de obras:** El peticionario es responsable de diseñar, y seguir en todo momento la normativa en materia de señalización de obras (Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento) en lo relativo a la forma de señalizar los trabajos en calzada y los cortes de tráfico, así como en materia de seguridad y salud laboral en las tareas de montaje y desmontaje de los cortes. La autorización de corte de tráfico no implica la validación de la señalización a emplear en el mismo, debiendo de contar en su caso con los seguros que correspondan para su ejecución.
6. **Señalización nocturna:** En caso de que el corte perdure en horario nocturno, las señales deberán de ser reflectantes. En aquellos casos en que la iluminación de la vía no sea suficiente, los elementos de corte (vallas, new jersey, etc), deberán de disponer de elementos reflectantes, acompañándose en su caso de balizas luminosas para advertir su presencia.
7. **Medios Obligatorios:** El peticionario deberá de disponer de los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar los cortes solicitados conforme a las condiciones específicas que se establezcan en la autorización. **El incumplimiento de los mismos dejará sin efecto dicha autorización.**
8. **Cargas y descargas en altura:** Con independencia de lo anterior, en carga y descarga en altura no se permitirá los vuelos de carga sobre cruces o calzada salvo que se valle totalmente la zona para prevenir de posibles caídas.

## CONDICIONES PARTICULARES:

1. **Recomendaciones para señalización en Cortes Parciales:**
  - a. **Corte de uno o varios carriles en un mismo sentido** en calles de SENTIDO DE CIRCULACIÓN ÚNICO O DE DOBLE SENTIDO CON VARIOS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO, dejando siempre al menos 1 carril en el sentido ordinario de circulación abierto al tráfico: En el sentido afectado y con antelación suficiente al carril cortado instalarán señalización vertical del tipo TP-18 (Obras), TR-301 (Velocidad Máxima 20 km/h) y TP-17a o TP-17b (Estrechamiento de Calzada por la derecha o izquierda, según corresponda), o TS-52, TS-53, TS-54, TS-55 (Reducciones de carril), en el orden descrito, y a continuación se dispondrá una hilera de conos reflectantes TB-6 para canalizar el tráfico a los carriles abiertos en el mismo sentido, y en el interior de los mismos al menos un panel direccional tipo TB-1 o TB-2.
  - b. **Doble corte parcial:** En calles de dos carriles con DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN: En ambos sentidos de circulación y con antelación suficiente a la zona de trabajos instalarán señalización vertical del tipo TP-18 (Obras), TR-301 (Velocidad Máxima 20 km/h) y TP-17a o TP-17b (Estrechamiento de Calzada por la derecha o izquierda, según corresponda) en el orden descrito. También instalarán un panel direccional tipo TB-2 en la cabecera de la ocupación del carril afectado y conos TB-6 delimitando los carriles. Asimismo, dispondrán personal de obra reglamentariamente equipado con chaleco reflectante y señales manuales de paso permitido y STOP para regular el tráfico que circulará alternativamente.
2. **Recomendaciones para señalización de Cortes Totales:** Con carácter general se instalará, en la intersección anterior, un cartel que indique "**CALLE CORTADA, ACCESO POR...**" en el sentido de la marcha, de forma que quede señalizado el acceso a las vías que la calle cortada proporcionaba servicio. Los Cortes Totales se formalizan mediante vallas sobre las que se instalarán señales de acceso prohibido (R-101 ó TR-101), y de sentido obligatorio (R-400a, R-400b, TR-400a y TR-400b) o paneles direccionales (TB-1, TB-2, TB-3 y TB-4). En caso de cortes de vías de 2 o más carriles de circulación en el mismo sentido, se llevará a cabo reducción de carriles con antelación suficiente al punto de corte para forzar el calmado de tráfico. En caso de corte de tráfico por obras, cuando sea necesario para regular el tráfico de entrada y salida de vehículos, se dispondrá de personal de obras equipado con chaleco reflectante y señales manuales de regulación TM-2 y TM-3. En caso de cortes totales de tráfico como consecuencia de eventos que impliquen la ocupación de la zona de calzada por instalaciones efímeras o personas, todos los puntos de corte deberán de contar con un auxiliar de tráfico dotado de chaleco reflectante, que deberá de ser mayor de edad y con carnet de conducir vigente, a efectos de controlar la permanencia de los elementos de corte durante todo el tiempo en el que dicho corte se esté desarrollando, excepto en aquellos casos en que los cortes sean controlados por la Policía Local. En caso de **cortes de calles ubicadas a continuación o en el interior de una glorieta partida**, deberá de conformarse la misma como glorieta cerrada, con señales R-402 frente a todos sus accesos, así como de señales de prioridad R-1. Si las vías que acometen a la glorieta partida disponen de más de un carril, deberá de llevarse a cabo reducción de carriles previa para calmar el tráfico.

## EJEMPLOS DE SEÑALES Y ELEMENTOS NORMALIZADOS A EMPLEAR EN CORTES DE TRÁFICO

